



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAHALLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	882,00
4.	Transferencias corrientes	97,00
6.	Inversiones reales	4.356,00
	Total gastos	5.335,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	96,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.969,00
7.	Transferencias de capital	2.270,00
	Total ingresos	5.335,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahallos, a 21 de marzo de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Aurora Gutiérrez Vegas